

DECRETO:

Artículo 1.- La Comisión para el Centenario de María Montez, que estará encargada de coordinar el programa conmemorativo de esta efeméride cultural.

Artículo 2.- Esta Comisión para el Centenario de María Montez, estará integrada de la siguiente manera:

1. EL Ministro de Cultura, Lic. José Rafael Lantigua, quien la presidirá.
2. El Ministro Administrativo de la Presidencia, Lic. Luis Manuel Bonetti.
3. El Ministro de Turismo, Lic. Francisco Javier García.
4. El Director General de Cine (DGCINE). Sr. Marlon Soto.
5. Lic. Eddy Mateo Vásquez, Senador de la República, por la provincia de Barahona.
6. Sr. Noé Octavio Suberví, Síndico de la provincia de Barahona.
7. Sr. Rafael María Mendoza, Gobernador Civil de la provincia de Barahona.
8. Lic. Flavia García.
9. Dr. Wilson Gómez.
10. Sr. Miguel Leger, Director Regional de Cultura.
11. Sra. Margarita Vicens de Morales.
12. Gral. Rafael Leonidas Pérez y Pérez, E. N.
13. Sr. Rodolfo Lama Jaar.
14. Sr. Oscar López Reyes.

Artículo 3.- Esta Comisión se encargará además de trabajar por el rescate y revitalización del solar donde nació la actriz María Montez para la construcción de un monumento y museo en su honor.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 61-11 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor Heros Butti, Excónsul Honorario de la República Dominicana en Lugano, Confederación Suiza. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 61-11

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Heros Butti, Excónsul Honorario de la República Dominicana en Lugano, Confederación Suiza, quien ha desempeñado una encomiable labor a favor de la comunidad dominicana en ese país.

VISTA: La Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor Heros Butti, Excónsul Honorario de la República Dominicana en Lugano, Confederación Suiza.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 62-11 que otorga nombramientos de Servidores Público de Carrera a varios empleados de la administración pública. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 62-11

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero del 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación No. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el nombramiento de incorporación a la Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los tres (3) servidores incluidos en este decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por concurso de oposición y se les ha aprobado modificaciones en su nomenclatura de cargo, como resultado de los análisis correspondientes y validados por el Ministerio de Administración Pública, (MAP), y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que les hace acreedores de recibir el nombramiento.